

## Visión crítica de las "reformas" en Cuba

Escrito por Indicado en la materia  
Miércoles, 16 de Agosto de 2017 12:34 -

---

Por Leonel Morejón Almagro.-

El desatino se disfrazó de audacia en Cuba con la publicación en Julio del 2017 de tres documentos bases para el modelo Económico y Social cubano hasta el 2030. El 7mo Congreso del PCC (Partido Comunista Cubano), y la Asamblea Nacional del Poder Popular en "consulta" con Organizaciones Sociales afiliadas a la ideología gubernamental publicaron los siguientes documentos en ausencia de un debate crítico opositor:

### CONCLUSIONES PROVISIONALES

TITULO: Visión Crítica a la Regulación de los Mecanismos de Mercado en el Concepto del Modelo Económico y Social Cubano a la luz del Derecho Ambiental y Derecho de Propiedad.

Apuntes Para la Transición a un modelo sostenible Julio 2017.

### INTRODUCION

## Visión crítica de las "reformas" en Cuba

Escrito por Indicado en la materia  
Miércoles, 16 de Agosto de 2017 12:34 -

---

El desatino se disfrazó de audacia en Cuba con la publicación en Julio del 2017 de tres documentos bases para el modelo Económico y Social cubano hasta el 2030. El 7mo Congreso del PCC (Partido Comunista Cubano), y la Asamblea Nacional del Poder Popular en "consulta" con Organizaciones Sociales afiliadas a la ideología gubernamental publicaron los siguientes documentos en ausencia de un debate crítico opositor:

- 1) Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista.
  
- 2) Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución Para el Periodo 2016-2021.
  
- 3) Aceptación de Algunos Términos Utilizados en La Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista y en las bases del Plan Nacional de desarrollo Económico y Social hasta el 2030.

Las presentes notas intentan dar una respuesta didáctica a dichos documentos. No se pretende abarcar en una sinopsis todas las desdichas y falsedades históricas, filosóficas, jurídicas, ni económicas que los tres documentos evocan. Sería imposible responder a tantos sinsentidos amalgamados en dichos documentos elaborados con la péfida y única finalidad de condenar al pueblo cubano a la miseria económica, al control financiero total por un grupo de militares, y a la esclavitud política al Partido Comunista Cubano. Intentar resumir tanta ignominia pudiera poner en peligro nuestra sanidad mental y comprometer la salud de los lectores.

Nuestro agradecimientos a la Señora Marta Menor y el Señor Gerardo Martínez Solana al frente de Cultivamos una Rosa Blanca y Democracia Participativa respectivamente, por promover el Taller de Trabajo para tratar de dar una respuesta coherente a estos tres aciagos documentos. Nuestra respuesta debe promover un programa financiero, Jurídico, social y político que ofrezca un futuro vigoroso y viable a la economía al permitir un crecimiento mercantil basado en un Sistema de Derecho y Democrático para Cuba.

I. Errores en los objetivos de la regulación de los mecanismos de mercado en la

## Visión crítica de las "reformas" en Cuba

Escrito por Indicado en la materia  
Miércoles, 16 de Agosto de 2017 12:34 -

---

conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista.

A) Apuntes Para la Transición a un Modelo Sostenible a la Luz del Derecho Ambiental Cubano

El documento "Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano del Desarrollo Socialista" enumera **6 objetivos** en la "función fundamental del Estado y el Gobierno en la regulación de los mecanismos de mercado en sus páginas 39 y 40.

Según el documento el **segundo objetivo** es el siguiente:

2) Establecer pautas de producción y consumo racionales, *ecológicamente sostenibles y controlar su cumplimiento* en correspondencia con *los principios y valores de nuestra sociedad*. (Énfasis agregado).

El documento además usa la palabra "medioambiental" y "medio ambiente" indistintamente 17 veces en sus 54 páginas para conectar y resaltar la suma importancia de la aplicación de políticas ecológicas sostenibles en los objetivos y principios fundamentales del Estado y el Gobierno:

1) Página 9 primer y quinto párrafos

2) Página 13 sexto y séptimo párrafos (dos menciones)

## **Visión crítica de las "reformas" en Cuba**

Escrito por Indicado en la materia  
Miércoles, 16 de Agosto de 2017 12:34 -

---

3) Página 14 quinto párrafo dentro de los principios que sostienen el modelo socialista “valores esenciales de nuestra ideología...el respeto a los demás y al medio ambiente.”

4) Página 16 cuarto párrafo dentro del apartado ocho narrando otro de los principios que sustentan el modelo socialista.

5) Página 17 párrafo tercero citando la protección del medio ambiente como una “obligación, derecho y un deber ciudadano” dentro de los principios que sostienen el modelo socialista.

6) Página 20 quinto párrafo, planteando que salvaguardar el medio ambiente contribuye a la solución de importante equilibrios estructurales y a mejorar la eficiencia integral de la economía.

7) Página 21 primer párrafo.

8) Página 27 primer y tercer párrafo plantea “el desarrollo de una cultura que proteja el medio ambiente.”

9) Página 29 primer párrafo

10) Página 34 sexto párrafo.

11) Página 37 cuarto párrafo.

12) Página 44 bajo el apartado (h) donde se enumera la preservación del medio ambiente como un factor para promover la prosperidad y el bienestar.

13) Página 50 tercer párrafo.

En su generalidad los miembros del comité de redacción concurrimos con los redactores del "Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano del Desarrollo Socialista" en su segundo objetivo para regular el mercado. La importancia del medioambiente en el desarrollo económico es una posición común.

Ahora bien, si los autores desean honestamente ayudar a fortalecer las regulaciones del mercado protegiendo al medio ambiente.

**Primero** deben eliminar toda mención al nombre del difunto Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros Señor Fidel Castro Ruz. Es irónico utilizar el legado histórico de Fidel Castro Ruz para promover un mejor futuro ecológico y un desarrollo sostenido de mercado cuando el fallecido "máximo líder de la revolución" fue un violador sistemático de las Leyes que la propia Asamblea Nacional del Poder Popular promulgó para proteger el medioambiente en Cuba. Pudiéramos usar muchos ejemplos para fundamentar esa opinión, pero el más destacado fue la Construcción del Aeropuerto Internacional de Cayo Coco en 1999. Fidel Castro Ruz transgredió la **LEY Número -81 del 11 de Julio de 1997 "LEY DEL MEDIO AMBIENTE**

" al construir el mencionado Aeropuerto sin una evaluación de Impacto Ambiental y sin una Licencia Ambiental ambos eran requisitos legales expresamente señalados por la

**Ley 81**

, donde además se prohibía "modificar el entorno" de los cayos por ser "Áreas protegidas". Aún más dramático fue la pateadura que Castro Ruz le dio a la Ley Forestal del 31 de Agosto de 1998.

**Ley Número 85**

. (Artículo 27) amparaba los bosques de los Cayos bajo "

**un régimen especial de protección**

" que incluso prohibía los cortes de mejora (es decir cortar algún árbol para facilitar el equilibrio del ecosistema).

Por otro lado, la **Ley Forestal** de forma tácita no permitía la construcción de un Aeropuerto en Cayo Coco debido al inevitable sufrimiento a la biodiversidad forestal y faunística de los Cayos que son considerados zonas protegidas por la legislación. Para colmar la copa de probadas ilegalidades, el Presidente Fidel Castro Ruz, autorizó la construcción del Aeropuerto con la intención de prohibir a los ciudadanos cubanos la entrada a los centros turísticos y los Hoteles por el solo hecho de su origen nacional (ser cubanos) en violación del

**Artículo 295.1**

## Visión crítica de las "reformas" en Cuba

Escrito por Indicado en la materia  
Miércoles, 16 de Agosto de 2017 12:34 -

---

de la

### **Ley 62**

(Código Penal Cubano).

Esa acción ilegal gubernamental de construir el Aeropuerto solo para turistas fue el corolario de una estrategia política de discriminación sistemática en contra del pueblo. Situaciones similares eran rutinarias en la vida nacional, y fueron aceptadas como norma por el Partido Comunista de Cuba (PCC), La Unión de Jóvenes Comunistas, La Federación Estudiantil Universitaria (FEU), la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) con el silencio cómplice de los periodistas y los juristas oficialistas cubanos. Esa degradante practica gubernamental obligó a la Agrupación Ecologista y Pacifista Independiente Cubana NATURPAZ a demandar ante el Pleno del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo a Fidel Castro Ruz, y a otros funcionarios públicos al exigir condenas de prisión: "Ustedes ilustres jueces del Consejo de Gobierno deben hacer prevalecer la Constitución, el hecho de que al aeropuerto de Cayo Coco no puedan viajar ciudadanos cubanos por su origen nacional provoca el quebrantamiento de lo establecido en los artículos 42 y 43, haciendo necesario el restablecimiento de la legalidad quebrantada, por tanto no es admisible construir en Cuba un aeropuerto o una pequeña cafetería donde los cubanos no puedan entrar por el solo hecho de ser cubanos, la persona que incite a la discriminación racial o que la permita debe ser sancionada por la ley sea quien sea". La demanda también exigía una indemnización económica a las corporaciones responsables por los daños ambientales. ( [DEMANDA LEGAL ANTE TRIBUNAL SUPREMO DE LA REPUBLICA DE CUBA 1999.doc](#) .)

**Segundo**, se deben activar cambios sustanciales al Poder Judicial que permitan fortalecer el respaldo jurídico la propiedad privada. A la vez se deben mejorar las garantías procesales en el sistema legal con la restructuración del Tribunal Supremo Cubano de tal manera que los Jueces aumenten su poder real dentro del Modelo Económico y Social. De esa forma futura violaciones a la legalidad no queden impunes, como las violaciones del fallecido Presidente Castro Ruz al medioambiente cubano quedaron impunes.

Algunos de los cambios pudieran ser:

1) Nominar a los Jueces del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo a cargos vitalicios para evitar presiones políticas pudieran afectar sus fallos.

2) Suprimir y derogar los artículos 88 (ch) y (d) ambos de la actual Constitución de la República

## Visión crítica de las "reformas" en Cuba

Escrito por Indicado en la materia  
Miércoles, 16 de Agosto de 2017 12:34 -

---

de Cuba donde se faculta al Consejo de Estado (en caso necesario) dar a las leyes vigentes una interpretación general y obligatoria, y a ejercer la iniciativa legislativa. Inciso (h) Impartir instrucciones de carácter general a los Tribunales a través del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo.

3) Suprimir y derogar el artículo 88 inciso (ñ) donde se faculta al Consejo de Estado a suspender las disposiciones del Consejo de Ministros y los acuerdos y disposiciones de las Asambleas Locales del Poder Popular que no se ajusten a la Constitución y las Leyes.

4) Suprimir y derogar el artículo 88 incisos (o) donde se faculta al Consejo de Estado a revocar acuerdos de órganos locales del Poder Popular que contravengan la Constitución y las leyes.

5) Nombrar al Tribunal Supremo Popular, y al Sistema Judicial como los únicos órganos que interpreten la aplicación de las leyes aprobadas por la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Es una real pérdida para la democracia en Cuba que los miembros de la Asamblea Nacional, del Partido Comunista, del Gobierno y el Estado Cubano tengan tanto miedo a debatir la respuesta del Taller a los documentos publicados en Julio de 2017 con la participación de "todo" el pueblo cubano. El debate público es en realidad la única forma de *controlar el cumplimiento* de este segundo importante objetivo. Si el gobierno, estado y partido comunista en Cuba no aceptan la tolerancia como premisa y el flujo democrático de ideas como instrumento ese objetivo no se cumplirá jamás.

Los redactores de la presente respuesta a la conceptualización del modelo económico y social cubano le damos la bienvenida a la promulgación del Decreto-Ley 241, del 26 de Septiembre del 2006 y su artículos 741 y 829- En la esperanza de que la demanda interpuesta en 1999 por la Agrupación Naturpaz algún día sea debatida en una Sala de Justicia en Cuba.

741-Corresponde asimismo a las expresadas salas de justicia, conocer y resolver los litigios que surjan con motivo del incumplimiento de las regulaciones sobre la protección del medio ambiente y los recursos naturales, o relacionados con los daños ambientales, resultantes de actividades económicas desarrolladas por personas jurídicas o naturales, cubanas o extranjeras, en el territorio nacional, comprendidas las aguas interiores, el mar territorial, la

zona económica exclusiva y la plataforma continental.

### DE LA SENTENCIA EN PROCESO MEDIOAMBIENTAL

ARTÍCULO 829.- La sentencia que se dicte en proceso referido a daño al medio ambiente, **no causa estado de cosa juzgada**

, (énfasis agregado) quedando legitimado el perjudicado para ejercitar nuevas acciones reclamatorias por la continuidad de los efectos del mismo evento dañoso que haya dado lugar a la misma.

Son del conocimiento de las salas de lo Económico de los tribunales populares, las acciones resarcitorias o de cumplimiento para la preservación del medio ambiente y la protección de los recursos naturales, que se promuevan por personas jurídicas o naturales cubanas, o, en su caso, por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, la Fiscalía General de la República o el Ministerio de la Agricultura, este último en materia de Patrimonio Forestal.

La idea del desarrollo turístico de los Cayos es una idea buena, pero la construcción intensiva de Hoteles cinco y cuatro estrellas de las cadenas Españolas Meliá con el uso de excesivo de concreto y otros materiales no-biodegradables no es un modelo sostenible. La idea es capitalizar al máximo las bellezas medio-ambientales con un turismo ecológico de alta calidad, económicamente beneficioso para las corporaciones y el mercado cubano. Esa la solución más viable.

Los militares son los peores administradores posibles para un desarrollo sostenible del turismo cubano. Es imperativo para salvar el futuro terminar de inmediato todo control, posesión, participación y administración en las gestiones económicas en la industria turística de los militares cubanos. Las Fuerzas Armadas es la Institución menos transparente y más autoritaria que tiene Cuba. La sociedad cubana no necesita Fuerzas Armadas. Una solución sostenible y económicamente revolucionaria para impulsar el crecimiento de la economía es dismantelar y discontinuar las Fuerzas Armadas en su totalidad. Transferir los recursos, el capital humano y financiero de las Fuerzas Armadas a la creación de infraestructura para el turismo, viviendas, alcantarillados, recuperación de la capacidad hidráulica en Ciudad de La Habana, y reciclaje. De esta manera el Estado pudiera emplear y transferir a la mayoría de los miembros activos de la F.A.R a la esfera de los servicios y en obras constructivas de vital importancia económica a la vez que se evitarían desajustes sociales./

### B) Apuntes Para la Transición a un Modelo Sostenible a la Luz del Derecho de Propiedad Cubano

El primer objetivo en la regulación de los mecanismos del mercado en las funciones del Estado a juzgar por la lectura del documento "Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista es:

1) Proporcionar a los actores económicos de las diferentes formas de propiedad y gestión condiciones similares de acceso a los mercados de sus producciones e insumos.

Paradójicamente el primer objetivo que clama "proporcionar condiciones similares" a las diferentes formas de propiedad es expresa y bochornosamente infringido por el propio modelo económico ofrecido en la conceptualización.

El mínimo regocijo proporcionado por el uso de la palabra "propiedad privada" en la página 29 para describir una de los tipos de propiedad reconocidas en el modelo económico se evapora en la página 30. Los autores del modelo despojaron a los pequeños negociantes del derecho a defender su propiedad al expresamente negarle **personalidad jurídica** a sus pequeños negocios en la página 30 primer párrafo del documento. Negarles personalidad jurídica condena a humillantes y desiguales condiciones legales y económicas a los pequeños propietarios con el resto de los propietarios. También, es de destacar el abandono de la palabra "propiedad privada" para en su lugar usar el ambiguo concepto de "Propiedad personal" (este tipo de propiedad posee menor protección jurídicas que la propiedad privada) en el documento titulado "Aceptación de Algunos Términos Utilizados en la conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista y en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social Hasta el 2030" bajo su apartado 4 "Relaciones de propiedad sobre los medios de producción".

## Visión crítica de las "reformas" en Cuba

Escrito por Indicado en la materia  
Miércoles, 16 de Agosto de 2017 12:34 -

---

Además, se limita la propiedad privada de las personas naturales cubanas a “empresas medianas, pequeña y micro escalas”. Les rogamos a los señores del Gobierno a que nos respondan ¿“A qué condiciones similares se refieren?”

La Enciclopedia de Cuba en su tomo número 8 contiene un estudio del Economista Carlos Martínez Sánchez bajo el título “Rasgos y trayectoria de las producciones cubanas”, en su Segunda Edición, Enero, 1977, en Madrid, España.

Bajo el subtítulo: “La situación en la década de los 50” en la páginas 501 and 502 se pueden leer las siguientes conclusiones:

“Entre los grandes progresos de carácter social y económico que el país había logrado en 1959...”

a) Promulgación de una amplia y progresista legislación laboral y de seguridad social que amparaba a todos los trabajadores y que comprendía, derecho de sindicación y huelga, salario mínimo, contratación colectiva, descanso retribuido, seguro contra diversos riesgos y retiro. Los trabajadores organizados constituían el 59 por 100 de la población económica activa.

b) Adquisición por capital cubano de unidades de producción poseídas por empresas extranjeras, principalmente en la industria azucarera. En 1939 había 56 centrales de propiedad cubana que elaboraban el 22 por 100 de la producción total de azúcar, *mientras que en 1959 pertenecían a empresarios cubanos 121 centrales, que representaban el 62 por 100 de dicha producción* (Énfasis agregado). En el mismo periodo, el número de centrales norteamericanas disminuyó de 66 que producían el 55 por 100 del azúcar, a 36, que elaboraban el 37 por 100. Según cálculo del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, entre 1929 y 1954 las inversiones directas norteamericanas en Cuba disminuyeron en 200 millones de dólares.

c) Aumento notable del número de agricultores cañeros paralelamente al incremento de las zafras. El número de colonos se elevó de 30.000 en 1938 a 62.000 en 1957.

## Visión crítica de las "reformas" en Cuba

Escrito por Indicado en la materia  
Miércoles, 16 de Agosto de 2017 12:34 -

---

d) Mejor distribución de los ingresos de la producción de azúcar como efecto de las medidas de regulación interna de la industria

El economista Martínez Sánchez afirmó que al final de los años 50 Cuba había superado el rubro del subdesarrollo debido a que “no padecía de proceso inflacionario, que el peso se mantenía con el dólar, que la formación interna neta del capital representaba más del 13 por 100 del ingreso nacional y existía una adecuada infraestructura física y social.

El periodista cubano Osmar Laffita Rojas publicó un artículo en Cubanet, el 24 de febrero del 2014, titulado “El desastre de la ganadería en Cuba”, donde cita *al Registro Nacional de Control Pecuario del Ministerio de la Agricultura, afirmando que el 2013 había 4 072 298 (más de cuatro millones,* (énfasis agregado) de cabezas en Cuba. En la página 495 del mencionado tomo 8 de la Enciclopedia de Cuba nos confirma que a finales de los años 50 existían en Cuba *alrededor de 6 millones de cabeza de ganado vacuno* (Énfasis agregado).

En 1959 los cubanos eran propietarios privados de 121 Centrales y el pueblo tenía 6 millones de vacas. Cincuenta y ocho años después ningún cubano es propietario privado de un Central, y hay millones menos de vacas. Esta triste estadística se agravará como consecuencia de la propuesta en la página 29 al autorizar una modalidad de “inversión directa, extranjera” en el documento Conceptualización del Modelo Económico Socialista.

Los comunistas cubanos, el estado y el gobierno desean “promover” un concepto de propiedad privada **totalmente extranjera** y en la mejor tradición de su difunto líder Fidel Castro Ruz desean continuar el menoscabo y la degradación a los derechos de propiedad del pueblo cubano. Esta nueva modalidad de inversión pudiera ofrecer a una persona o corporación foránea los derechos para ser propietario privado de un Central Azucarero en Cuba mientras los cubanos por el solo hecho de ser “cubanos” no pueden disfrutar de esa forma de propiedad, ni realizar similar inversión.

La razón detrás de esta discriminación económica es política. Los funcionarios del gobierno prefieren condenar a todo el pueblo cubano a la miseria por miedo a que existan cubanos ricos. Es una preferencia basada en el temor a perder el control económico que disfrutaban gracias a un

## Visión crítica de las "reformas" en Cuba

Escrito por Indicado en la materia  
Miércoles, 16 de Agosto de 2017 12:34 -

---

control político absoluto. Control político absoluto que disfrutaban gracias al total dominio de los medios de producción y las fuerzas productivas en la economía cubana. La "doctrina" de los militares en el poder es sencilla: Utilizar al Partido Comunista, las Organizaciones de Masas, los medios de comunicación, la salud pública, la educación para ofrecer una ilusión de propiedad pública y contrato civil. Mientras el verdadero poder económico radica en el Estado controlado por un grupo cerrado de militares aliados a la familia de los Castros. Las ventajas de mantener al pueblo en un estado de perenne incertidumbre financiera y destituido de grandes capitales es paralizar toda movilidad social de una prospera sociedad civil; y la función fiscalizadora de esa sociedad a las gestiones de un Estado que no ha respondido en 58 años a su pueblo. Los gobernantes cubanos no aceptan el modelo de los Comunistas Chinos de permitir ricos. No tiene la fortitud, la paciencia, ni la decencia. El objetivo es mantener el control político y poder económico. Los cubanos son rehenes de un grupo de cobardes que le temen al crecimiento económico del pueblo.

El objetivo número 6 en la regulación del mercado es:

6) Impedir que productores o comercializadores de tipo monopolístico o de otra índole impongan condiciones contrarias a los intereses y principios de la sociedad, con independencia de la forma de propiedad o gestión.

Este objetivo es clara indicación que no existirá movimiento de mercado positivo después de la muerte o la salida del poder de Raul Castro y la transferencia de su corona al esposo de su hija, o a otro familiar que el escoja en los próximos meses. Este objetivo por si solo puede explicarle al mundo las razones por las cuales la economía cubana ha permanecido bulímica y está condenada al fracaso. El gobierno tiene como objetivo fundamental impedir el crecimiento mercantil de "productores y comercializadores". En las sociedades donde el Derecho ordena las instituciones del Estado las Cortes son las que deciden si una un productor o comercializador monopoliza el mercado y afectan los intereses de la sociedad.

El pasado año 2016, la revista Forbes publicó una lista de los billonarios Chinos, en el número uno de la lista es el Sr. Wang Jianlin con 33 billones de dólares en el último lugar ocupando la posición **370** hay 30 personas todos empatados con un billón de dólares. Sophia Yan en un artículo en "CNN Money" en Mayo 27, del 2015 afirma que hay más de un millón de ciudadanos chinos que poseen más de un millón de dólares. El fracaso de la receta económica de los comunistas cubanos encabezados por los hermanos Castro es impedir la reproducción de millonarios cubanos. Necesitamos producir 12 mil millonarios nativos para el 2021 y 75 mil millonarios hacia el 2030, en lugar de un grupito de militares y un Estado totalitario.

En Cuba en lugar de promover ricos, las autoridades en noviembre del 2016 trataron de acusar a la Abogada Independiente y Directora de Cubalex Laritza Diversent de "Enriquecimiento Ilícito" usando el viejo, mezquino, y arbitrario Decreto-Ley 149/94 ("Ley contra los Macetas"). La Directora de Verificaciones de la Fiscalía General Caridad Sabo afirmó al periódico Granma haber procesado a "487" personas en los últimos tres años, 37 % de los cuales eran trabajadores por cuenta propia. Esta noticia fue reproducida por la agencia EFE con el título "El gobierno actualiza la Ley contra los nuevos ricos/".

**El Decreto-Ley 149/94** tiene que ser abrogado como una expresión mínima de buena voluntad y respeto a los derechos de posesión de los ciudadanos cubanos. No debe existir una forma expedita de confiscación de sus propiedades sin las garantías procesales del derecho civil. Las leyes se deben aplicar respetando las características legales intrínsecas al concepto de propiedad que vio sus orígenes en el Derecho Romano y es base del concepto de propiedad de todas las sociedad mercantiles modernas. El derecho a enajenar, disponer, usar y disfrutar las propiedades en similares condiciones, excepto por estrictos motivos de seguridad nacional no pueden ni deben ser infringidos . En ese sentido todo decreto-ley, órdenes, o resoluciones que contravenga ese concepto de propiedad deben ser abrogados. El Código Civil Cubano debe sustantivar ese concepto de propiedad y deben adjetivar esos derechos reafirmando lo procedimientos civiles que garanticen la protección de los propietarios. Esa es la única forma viable y sostenida para permitir el crecimiento de la economía cubana.

Los intentos del gobierno cubano por 58 años de diversificar la economía no han sobrepasado un saco de discursos, mentiras, y promesas incumplidas. Es hora de que por el bien de toda la nación permitan a las nuevas generaciones de cubanos traer nuevas ideas económicas y cumplir el viejo anhelo de convertir a la Mayor de las Antillas en un país desarrollado económicamente. El gobierno de los hermanos Castro intentaron matar el mononcultivismo azucarero y en realidad mataron la industria azucarera. Ahora diseñan un modelo económico basados en el mono-turismo para terminar matando la naturaleza cubana. Todos los cubanos hemos sido víctimas de las fantasías económicas anunciadas en discursos de "plátanos micro-jet que abastecerían el mercado cubano y se convertirían en un bien exportable", de "Ciudades que sería la más funcionales del mundo", de "producción de leche más cuantiosas que Holanda y Suiza gracias a vacas mágicas y programas ganaderos inoperantes".

Los modestos éxitos en la industria Biotecnológica deben ser potencializados con una mentalidad de mercado apropiada que permita ofrecerle un soporte industrial a las innovaciones, descubrimiento y talento de los científicos cubanos. La diversificación de la economía cubana debe enfocarse como un asunto vital de seguridad nacional. El Estado debe

## Visión crítica de las "reformas" en Cuba

Escrito por Indicado en la materia  
Miércoles, 16 de Agosto de 2017 12:34 -

---

estimular la inversión extranjera y la participación de toda la sociedad cubana en la infra-estructura industrial suportando y modernizando diversas industrias como las biotecnológica, níquelífera, cobalto, servicios médicos, deportes y recreación.

Se debe establecer una estrategia a largo plazo de un acelerado desarrollo constructivo de viviendas. La oposición cubana debe ofrecerle al pueblo cubano un **mapa de construcción de viviendas** en dos etapas:

1) 2018-2025 1 millón de viviendas (con los más altos parámetros de belleza arquitectónica) Cuba debe recuperar su título de reina en el Caribe; y Ciudad de la Habana y Santiago de Cuba convertirse en las dos ciudades más emblemáticas de las Antillas).

2) 2025-2030 ½ millón de viviendas

El Congreso de la República propondría un impuesto tributario del 0.6 % por los primeros 10 años de pago de todo inmueble para mejorar la capacidad hidráulica. Tratamiento de aguas residuales, mantenimiento y mejoramiento de acueductos y alcantarillados. Este impuesto tributario debe ser pagado por entidades extranjeras y nacionales.

Los redactores del documento conceptualización del modelo económico afirman en la página 47 del documento "han sido creadas las condiciones económicas y sociales, así como facilidades de acceso a los servicios fundamentales que incentive las permanencia y el retorno de las familias a las comunidades rurales." No enumeran, ni explican que condiciones han sido creadas, porque esa afirmación al igual que el resto del documento es una sarta de mentiras y elucubraciones nocturnas. El éxodo del campo a las ciudades continuara, mientras el gobierno cubano continúe construyendo la economía sobre las "remesas de los cubanos en el exterior y el turismo". Es necesario liberar las fuerzas productivas del campesinado cubano con una total libertad de mercado y con influjo de créditos frescos a largo plazo. Todas las cooperativas agrícolas estatales deben ser vendidas a particulares, y las tierras estatales deben ser vendidas a corporaciones cubanas y extranjeras con la condición sine qua non que se mantengan productivas. Las únicas tierras que se mantendrán en manos del Estado cubanos serán las destinadas a la conservación de especies faunísticas y forestales. También se permitirá la compra de tierra con motivos conservacionistas y ecológicos a entidades privadas cubanas y extranjeras.

## Visión crítica de las "reformas" en Cuba

Escrito por Indicado en la materia  
Miércoles, 16 de Agosto de 2017 12:34 -

---

La indemnización y devolución de tierras confiscadas por el Castrismo debe ser un proceso legal que tome en consideración el justo resarcimiento de las familias y corporaciones afectadas pero protegiendo y priorizando un futuro económicamente viable para Cuba. En este sentido toda devolución o indemnización debe exigir un periodo de gracia, y de re-inversión de capitales fijos en Cuba por 15 años.

## ELOGIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD CUBANA

Es necesario señalar la profunda consternación que leer estos documentos provocan para los que amamos la cultura y la sociedad cubana. Para llegar al futuro debemos tener un pasado. No pasó desapercibido la dolorosa omisión de los redactores del documento "conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista" de los valores de la cultura, y la ausencia de la más mínima referencia a algunos de sus muchos portavoces. El documento de marras solo menciona a los Sres. Fidel y Raul Castro Ruz en la introducción y conclusiones finales. En un documento que intentaba ser programático para la economía y la sociedad cubana hasta el año 2030 se menciona al apóstol de la Independencia Jose Marti en una oración por su apellido en conexión con el Sr. Fidel Castro Ruz. Similar a la descripción del libro "Rebelión en la Granja" del escritor George Orwell los puerquitos en jefe tratan de re-escribir la historia.

Es triste que los autores de dichos documentos no mencionaran a ninguno de tantas luminarias de las artes (Lam y Tomas Sanchez), la filosofía (Luz y Caballero, Varela, Varona,) la ciencia (Dr. Carlós J. Finlay y Dr. Manuel Limonta), los deportes (Kid Chocolate y Juantorena) por solo citar algún ejemplos de los tantos que han sido mensajeros de la cultura y la ciencia cubana por el mundo. Quizás para los autores de esos documentos la cultura, el pasado y el futuro de Cuba se resumen en la existencia de los hermano Castro.

Es obvio que no puedan mencionar a escritores como Reinaldo Arenas, Severo Sarduy, Jose Lezama Lima, Virgilio Piñera, Guillermo Cabrera Infante, y Heberto Padilla al fin muchos de ellos fueron víctimas de persecuciones fálicas y absurdas; otros expresaron fuera de juegos

## Visión crítica de las "reformas" en Cuba

Escrito por Indicado en la materia  
Miércoles, 16 de Agosto de 2017 12:34 -

---

cosas muy serias.

No deja de afligirnos que los autores de tales documentos a los que hoy regalamos una rosa blanca, una crítica constructiva con cascabeles en las puntas y extendemos una mano amiga pierdan tanto de Cuba.

Esa patria común donde chinos y norteamericanos lucharon en la manigua contra la colonia española.

Ese lugar telúrico donde el mestizaje es un caramelo que sube al cielo en los sonidos de tambores cantándole viejas canciones en Yoruba a los orishas Africanos, y un rezo vespertino a la Virgen del Cobre; baila entre las nubes. Esa Patria que sin derecho alguno niegan a otros por opinar diferente, o por ofrecer una alternativa económica y política para el futuro. Esa Patria de Todos.

Dada en Vero Beach, Florida a los 23 días de julio de 2017.

Lic. Leonel Morejon Almagro

## **Visión crítica de las "reformas" en Cuba**

Escrito por Indicado en la materia  
Miércoles, 16 de Agosto de 2017 12:34 -

---